

EX-2021-00726183- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 11 de febrero de 2022

VISTO:

El **EX-2021-00726183- -UNC-ME#FCC** donde el Prof. Dr. José María Bompadre solicita retornar a las actividades docentes correspondientes al cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Antropología Sociocultural correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de febrero de 2022 en razón del vencimiento de su designación como Secretario de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2021-1198-E-UNC-DEC#FFYH se prorrogó la designación del Dr. Bompadre como Secretario de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta el 31 de enero de 2022.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista del solicitante.

Lo dispuesto por el art. 49 apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente (Res. 1222/14 HCS) y 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Por ello, **Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por finalizada la licencia sin goce de haberes –por cargo de mayor jerarquía- del Prof. Dr. José María Bompadre , Leg. 38.595, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Antropología Sociocultural a partir del 01 de febrero de 2022 y disponer el alta del mencionado cargo en el Sistema Siu Mapuche.

ARTÍCULO 2º.- El Dr. Bompadre deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Elévese al Honorable Consejo Directivo. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Área de Personal y Sueldos- y a la Secretaría Académica para su conocimiento. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 39


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba